



Quarenta mrauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

forme en dorca, u en otra parte, y que D. Antolin Texera haya
enclase a Capexo, con los caudales que se le libraxan. Y con ceptua
do la Junta que se acuerda del Plando que se esta publicando, con
currixaan muchas personas a distincion, y se ofieceran atan in
teresa de se aviesio animado del mismo lelo ala Religion, al Rey
y al Reyno, y que otras aung. menos pudientes procuraxan ha
cer quanto este a suparte, ofieciendo su persona y arma
se acuerda y manda formar una lista expresa a toda clase
a personas que se ofieceran con las circunstancias que lo
hagan, a la que el original se una a este acuerdo, y se entregue
copia literal a los mencionados D. Luis Mij. y D. Antolin
a quienes se encarga deben cuenta a las personas a quienes
abonen el preter. dia, y la que no lo peraban, por mantener
nense a supropio caudal, la que manifestaxan a su Rexero p.
la formacion de cuentas.

A lo mismo se acordaron y mandaron que in mediatam. se paven
oficin en lista ala Villa de Garavaca, Alhama, Alora, y Ma
laxxon con inclusion literal del dolo ciudad a dorca: he se
embarque quanta golbraxa y bala exutan en esta D. m. pa
surtir a lo que salgan armado: que se abie a los Diputa
del campo q. in mediatam. acien a los Vecinos a su Rexero
Textido, un mandado se presenten en esta Plarapp. ala
ala quatro a la mañana in mediatam.

A lo acordaron y firmaron dos señores Damos Tec
na D. Luis Mij. y D. Antolin Texera

[Large decorative flourish]

[Signature]

